



7

"POR LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador Tel.: 260-3366

Telex: 20697-20760

Apartado Postal: 3128

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 2013

Exp. No. AV98-0007

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA : San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

CONSIDERANDO :

- I - Que se ha analizado la documentación del señora [REDACTED] relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliado voluntario del Régimen Seguro de Vida, tal como lo establece el Artículo 54 de la Ley del IPSFA.
- II- Que de conformidad con su cuenta individual para seguro de vida, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado sobre éste régimen durante 20 años 06 meses.

POR TANTO :

De conformidad a los Artículos 12 literal g) y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General resuelve :

RESOLUCION No. 2013

Autorízase al señora [REDACTED], para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida a partir del primero de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cotizando sobre su último salario de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (¢8,865.00)**.

Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.

